

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ES COPIA Sr. Oscar Sulliermo Segura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

VISTO:

SAN LUIS, 3 0 DIC 2020

El EXP-USL: 4385/20 mediante el cual el Secretario General de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Raúl A. GIL, solicita se considere la posibilidad de suspender las evaluaciones de desempeño Docente para el 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General solicita se considere la posibilidad de suspender, con carácter excepcional, todas las evaluaciones de desempeño Docente para el 2020, debido a las dificultades para el desarrollo del calendario académico debido a la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

Que eleva el planteo surgido del acuerdo paritario nacional entre las Federaciones docentes que acordaron con el Ministerio de Educación de la Nación, que en su Punto 11 "EVALUACIÓN DOCENTE" acordaron: "en función de la suspensión de los plazos administrativos producto del COVID 19, se suspenden las evaluaciones de la docencia universitaria, investigación y extensión, hasta tanto se disponga el restablecimiento de las actividades presenciales en las universidades, quedando las partes consensuar en reuniones de trabajo la realización de dichas evaluaciones".

Que el Consejo Superior, en sesión del 07/07/20 giró las presentes actuaciones a estudio de la Comisión Asesora Interna de Asuntos Académicos.

Que la Comisión analizó el expediente de referencia y dado el contexto de la solicitud llevada a cabo por el Secretario General de la Universidad, aconseja suspender excepcionalmente para el año 2020 las evaluaciones de desempeño docente en el ámbito de la Universidad.

Que en plenario se produjo un amplio debate aclarándose que no resultaría pertinente llevar a cabo las evaluaciones en investigación y extensión y que, de no atenderse lo solicitado de ningún modo se debería evaluar con el mismo instrumento creado para las situaciones ordinarias cuando se transita una pandemia.

Que se afirma que la tarea docente ha sido ampliamente cumplida durante todo el año.

Que del debate surgieron varias mociones: a) el dictamen de Comisión, b) evaluar sólo las actividades no presenciales, c) dictamen de Comisión y opcionalmente, instar a los docentes de las Facultades a presentar informe de las actividades realizadas para conocimientos de los respectivos Consejos Departamentales y Directivos correspondientes, d) sostener las evaluaciones docentes que realizan los estudiantes.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 15 de diciembre por mayoría aprobó la moción tercera: el dictamen de Comisión y opcionalmente, instar a los docentes de las Facultades a presentar informe de las actividades realizadas para conocimientos de los respectivos Consejos Departamentales y Directivos correspondientes.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER todas las evaluaciones de desempeño docente por el presente año 2020, debido a la situación extraordinaria producida por la pandemia de COVID-19, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Instar a los docentes de las Facultades a presentar informe de las actividades realizadas para conocimientos de los respectivos Consejos Departamentales y Directivos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. № 215

Dr. Raúl Andrés Gil Sec. General UNSL

Inr rag